

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Escritura No. 21.000

0000061

REFORMA DE ESTATUTOS

**Compañía IMPORTADORA AUTOMOTRIZ MARISCAL
CHAVEZ CIA. LTDA.**

Cuantía: INDETERMINADA

di copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a treinta (30) de agosto del dos mil doce, ante mi doctor Fernando Polo Elmir, Notario Público Vigésimo Séptimo del cantón, comparece la señora MARIA INES MARISCAL CHAVEZ, divorciada, en su calidad de Gerente General de la Compañía IMPORTADORA AUTOMOTRIZ MARISCAL CHAVEZ CIA. LTDA., como consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, vecina de este lugar, a quien de conocer doy fe, y dice: Que eleva a escritura pública el contenido de

la minuta que me entrega, cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de Escrituras Públicas, sírvase extender y autorizar una por la que conste la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía IMPORTADORA AUTOMOTRIZ MARISCAL CHAVEZ CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas.- CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de esta escritura la señora MARIA INES MARISCAL CHAVEZ, divorciada, en su calidad de Gerente General de la Compañía IMPORTADORA AUTOMOTRIZ MARISCAL CHAVEZ CIA. LTDA., como consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega y debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía.- CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos. Uno.- La Compañía IMPORTADORA AUTOMOTRIZ MARISCAL CHAVEZ CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el ocho de septiembre del dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q. diez. cero cero cuatro mil sesenta, de veinte y siete de septiembre del dos mil diez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el veinte de octubre del dos mil diez, bajo el número tres cuatro seis cinco, tomo ciento cuarenta y uno.- Dos. Dos.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía IMPORTADORA AUTOMOTRIZ MARISCAL CHAVEZ CIA. LTDA., reunida el veinte y siete de agosto del dos mil doce, resolvió reformar el Artículo

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Tercero de los Estatutos de la Compañía y autorizar a la Gerente General señora María Inés Mariscal Chávez, realizar los trámites correspondientes de dichos actos societarios.- CLAUSULA TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes y dando cumplimiento a lo acordado en la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía IMPORTADORA AUTOMOTRIZ MARISCAL CHAVEZ CIA. LTDA., reunida el veinte y siete de agosto del dos mil doce, como se desprende del acta que se agrega como documento habilitante, se procede a reformar los Estatutos de la Compañía el Artículo Tercero que tiene relación al OBJETO SOCIAL, cuyo texto será el siguiente: "ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL: La Compañía que se constituye tiene como objeto social dedicarse a las siguientes actividades: a) Adquisición, importación, comercialización y distribución de todo tipo de repuestos, accesorios, aditivos, lubricantes para vehículos livianos, pesados, refrigerados, agrícolas y especiales; y sus respectivas partes y piezas. Ofrecer el servicio de lavado, mantenimiento automotriz y mecánica en general. Adquisición, importación, comercialización y distribución de maquinarias y herramientas de mecánica automotriz, equipos y accesorios de computación; artículos, equipos, muebles y suministros de oficina y todos los productos afines para el funcionamiento de la Compañía.- b) Ejercer representaciones, agencias y distribuciones a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que tengan vinculación con el objeto propuesto. Para el mejor"

0000002

Rok

cumplimiento del objeto social de la Compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes, que tenga relación con el objeto social, también podrá realizar cuantas operaciones comerciales, industriales o financieras y abrir las sucursales necesarias que se relacione con sus fines y objetivos, comprar y vender inmuebles y en general realizar toda actividad de comercio. La Compañía podrá adquirir acciones y participaciones de compañías constituidas o a constituirse que tengan un objeto social igual o complementario; podrá fusionarse con cualquier otra Empresa; o entrará de socia o accionista de cualquier otra persona natural o jurídica, nacional o extranjera y podrá intervenir en licitaciones o concursos en general y ejercerá cualquier acto o contrato establecido dentro de la Ley".- CLAUSULA CUARTA.- La señora Gerente General María Inés Mariscal Chávez queda autorizada para realizar los trámites conducentes para legalizar la presente escritura de reforma de estatutos de la Compañía y solicitar la aprobación a la Superintendencia de Compañías y la inscripción en el Registro Mercantil.- La cuantía es indeterminada.- Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- (firmado) Doctor Rodrigo Medrano Baca con matrícula profesional número cinco mil novecientos ochenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que la compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes.- En la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída

Folto. Del. Juan...
Folto. Del. Juan...

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

que le fue la misma a la otorgante, íntegramente por mi el Notario se ratifica en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Así como de que la compareciente me presentó su cédula de ciudadanía.-

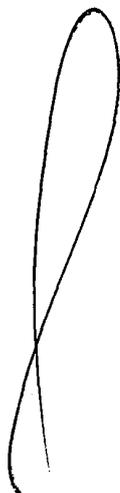
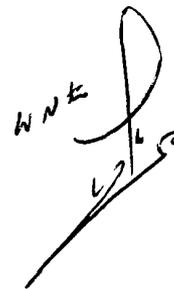


1708630320

MARIA INES MARISCAL CHAVEZ



0000003



Quito, 8 de noviembre del 2010

Señora
MARIA INES MARISCAL CHAVEZ
Presente.-

De mis consideraciones:

En sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el 5 de noviembre del 2010, se acordó por unanimidad, elegir a Ud., como **GERENTE GENERAL y por lo tanto Representante Legal de la Compañía IMPORTADORA AUTOMOTRIZ MARISCAL CHAVEZ CIA. LTDA.**, por el período de CINCO AÑOS, de conformidad con los Estatutos Sociales.

La Compañía fue constituida en escritura otorgada el 8 de septiembre del 2010 ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, aprobada en Resolución de la Superintendencia de Compañías No.SC.IJ.DJC.Q.10.004060 de 27 de septiembre del 2010, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de octubre del 2010, bajo el No. 3465, Tomo 141, Repertorio No. 037986.

Atentamente,

RODOLFO MARISCAL CHAVEZ
Presidente
No. Ced. 1707018584

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, comprometiéndome a desempeñarlo fiel y legalmente de conformidad con los Estatutos Sociales y la Ley.
Quito, 8 de noviembre del 2010

MARIA INES MARISCAL CHAVEZ
Gerente General - Secretaria
No. Ced. 1708630320

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **13840** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141**
Quito, a **12 NOV 2010**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



R.U.C. 1792287316001
Humberto Albornoz Oe8-191 y Atacames
Telf.: 3210-683 / 3211-149/ 3202-799
Quito - Ecuador
automotrizarbolito@hotmail.com

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA AUTOMOTRIZ MARISCAL CHAVEZ CIA. LTDA., celebrada el veinte y siete de agosto del dos mil doce.-

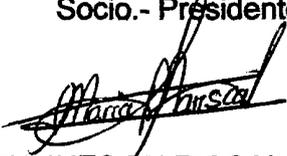
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, siendo las diecinueve horas del día lunes veinte y siete de agosto del dos mil doce, en el local de la Compañía, ubicado en la casa número OE8 -191 de la calle Humberto Albornoz y Atacames, se reúnen los socios señores: RODOLFO MARISCAL CHAVEZ, titular cuatrocientas cuarenta y cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, dando un total de cuatrocientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; CARLOS DAVID MARISCAL SANCHEZ, titular de cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, dando un total de cinco dólares de los Estados Unidos de América; y MARIA INES MARISCAL CHAVEZ, titular de cuatrocientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, dando un total de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América.- La Junta General la Preside el señor RODOLFO MARISCAL CHAVEZ en su calidad de PRESIDENTE de la misma y actúa como Secretaria la señora MARIA INES MARISCAL CHAVEZ, Gerente General de la misma.- El señor Presidente indica que de acuerdo con este listado de asistentes y la relación efectuada, se encuentra el cien por ciento del capital social que es de NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, según se ha verificado con la escritura de constitución de la Compañía. y que por consiguiente encontrándose en el caso del artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías es procedente la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal, por lo que consulta a los asistentes si están de acuerdo en realizar esta Junta para tratar el siguiente orden del día: PUNTO UNICO:- REFORMA DE ESTATUTOS.- Entendida legalmente reunida la Junta entra a tratar el único punto referido: El señor Presidente RODOLFO MARISCAL CHAVEZ, manifiesta que es necesario reformar el Artículo Tercero de los Estatutos de la Compañía, que tiene relación a al OBJETO SOCIAL, cuyo texto será el siguiente: "ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL: La Compañía que se constituye tiene como objeto social dedicarse a las siguientes actividades: a) Adquisición, importación, comercialización y distribución de todo tipo de repuestos, accesorios, aditivos, lubricantes para vehículos livianos, pesados, refrigerados, agrícolas y especiales; y sus respectivas partes y piezas. Ofrecer el servicio de lavado, mantenimiento automotriz y mecánica en general. Adquisición, importación, comercialización y distribución de maquinarias y herramientas de mecánica automotriz, equipos y

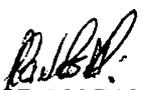


R.U.C. 1792287316001
Humberto Albornoz Oe8-191 y Atacames
Telf.: 3210-683 / 3211-149 / 3202-799
Quito - Ecuador
automotrizarbolito@hotmail.com

accesorios de computación; artículos, equipos, muebles y suministros de oficina y todos los productos afines para el funcionamiento de la Compañía.- b) Ejercer representaciones, agencias y distribuciones a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que tengan vinculación con el objeto propuesto.- Para el mejor cumplimiento del objeto social de la Compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes, que tenga relación con el objeto social, también podrá realizar cuantas operaciones comerciales, industriales o financieras y abrir las sucursales necesarias que se relacione con sus fines y objetivos, comprar y vender inmuebles y en general realizar toda actividad de comercio. La Compañía podrá adquirir acciones y participaciones de compañías constituidas o a constituirse que tengan un objeto social igual o complementario; podrá fusionarse con cualquier otra Empresa; o entrará de socia o accionista de cualquier otra persona natural o jurídica, nacional o extranjera y podrá intervenir en licitaciones o concursos en general y ejercerá cualquier acto o contrato establecido dentro de la Ley. Al respecto todos los socios manifiestan que están de acuerdo a la Reforma de los Estatutos y autorizan a la señora Gerente General proceda a la celebración y suscripción de las escrituras públicas e inscriba en el Registro Mercantil.- Por haberse evacuado el punto del día, se concluye la sesión concediéndose un receso prudencial para la redacción del acta, transcurrido el cual se reinstala la sesión y se procede a dar lectura el acta íntegramente y todos los socios en forma unísono la aprueban en todas y cada una de sus partes, siendo las veinte y un horas, firman para constancia y validez de la Junta todos los asistentes.- Se deja constancia de que se incorpora al expediente de esta Junta la lista de socios.


RODOLFO MARISCAL CHAVEZ
Socio.- Presidente


MARIA INES MARISCAL CHAVEZ
Socia.- Gerente General


CARLOS DAVID MARISCAL SANCHEZ
Socio



CEDULA DE No. **170803032-0**
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
MARISCAL CHAVEZ MARIA INES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO PINTAG
FECHA DE NACIMIENTO **1964-01-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Divorciada**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MARISCAL LUIS**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CHAVEZ ELINA MARGARITA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-10-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-21

V44404444

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRENTE DEL ESTADO

0000005



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

089-0060
NÚMERO

1708030320
CÉDULA

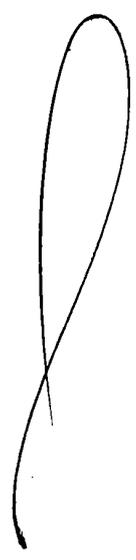
MARISCAL CHAVEZ MARIA INES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR ZONA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTA DE LA JUNTA

CIUDADANO (A)

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referendum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, debidamente firmada, sellada y certificada en Quito, a treinta de agosto del dos mil doce.-



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Reforma de Estatutos otorgado por la Compañía IMPORTADORA AUTOMOTRIZ MARISCAL CHAVEZ CIA. LTDA., de fecha treinta de agosto de dos mil doce, LA APROBACION DE LA REFORMA DE ESTATUTOS, mediante resolución No SC punto IJ punto DJC punto Q punto doce punto cero cero cinco mil dieciocho, de fecha veinte y seis de septiembre de dos mil doce, de la Superintendencia de Compañías. En quito a, primero de octubre de dos mil doce. 000006



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución otorgado por la Compañía IMPORTADORA AUTOMOTRIZ MARISCAL CHAVEZ CIA. LTDA., de fecha ocho de septiembre de dos mil diez, LA APROBACION DE LA REFORMA DE ESTATUTOS, mediante resolución No SC punto IJ punto DJC punto Q punto doce punto cero cero cinco mil dieciocho, de fecha veinte y seis de septiembre de dos mil doce, de la Superintendencia de Compañías. En quito a, primero de octubre de dos mil doce.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



000000;

